

Doctora:

Diana Carolina Vidales Bermúdez

Juez Promiscuo Municipal

Barranca de Upia Meta

E.

S.

D.

Ref.:

Poder

Proceso:

Reivindicatorio de Dominio

Demandante:

Wilson Villanueva Posso

Demandado:

Carlos Alberto Cárdenas Ramírez

Radicado:

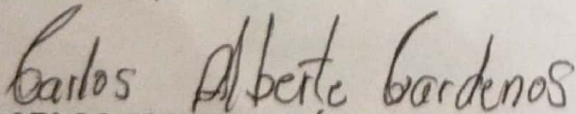
2021-0005

CARLOS ALBERTO CÁRDENAS RAMÍREZ, mayor de edad, identificado con C.C. No 17.475.001 de Cumaral Meta, actuando en nombre propio, por medio del presente documento confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **JORGE ANDRÉS CORTES CALDERÓN**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 12.263.678 de Pitalito (Huila), abogado en ejercicio y portador de la T. P. No. 365.284 del C.S. de la J, correo electrónico autorizado para recibir notificaciones, jac_115@hotmail.com, el cual se encuentra registrado en el Registro Nacional de Abogados, celular 3214037925, para que represente mis intereses dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de contestar demanda, presentar excepciones, presentar recursos, asistir a audiencias y diligencias, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquéllas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sírvase señor(a) juez, reconocerle personería en los términos aquí señalados.

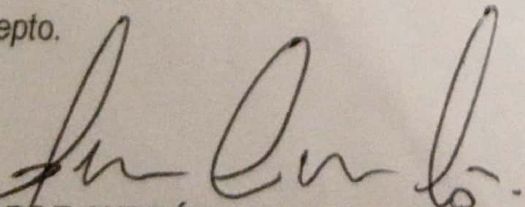
Atentamente,



CARLOS ALBERTO CÁRDENAS RAMÍREZ

C.C. No .17.475.001 de Cumaral Meta

Acepto.



JORGE ANDRÉS CORTES CALDERON

C. C. N°. 12.263.678 de Pitalito (Huila)

T/ P. N°. 365.284 del C. S. J.

Email: jac_115@hotmail.com

Cel: 321 4037925



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



13829236

En la ciudad de Villanueva, Departamento de Casanare, República de Colombia, el dos (2) de noviembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Villanueva, compareció: CARLOS ALBERTO CARDENAS RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 17475001 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Carlos Alberto Cardenas



v4z2xq3k7dmo
02/11/2022 - 09:53:23



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente.

Jineth Patricia Rodríguez Quiroga



JINETH PATRICIA RODRIGUEZ QUIROGA

Notario Único del Círculo de Villanueva, Departamento de Casanare

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: v4z2xq3k7dmo

Acta 1